DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18006
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER14258

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	21 de septiembre de 2022	**HORA:**	11:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11C # 48A-60 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 95783 – 95794 Y: 96486 – 96500				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villas del Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	8 m²				
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0010YLEA	**PREDIOS EVALUADOS:**	1				
AREA INSPECCIONADA:	50 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-45043				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 148 del 24 de abril de 2000, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3433, donde se definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio; documento que ha tenido las siguientes actualizaciones:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER actualizando la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo del Barrio.

No.	DOCUMENTO	FECHA	ALCANCE	ESTADO
1	CT-3969	Marzo de 2004	Actualiza y/o Complementa el CT-3433	No Vigente
3	CT-4020	Septiembre de 2004	Modifica, Complementa y Precisa los CT-3433 y CT-3969	Vigente

Conforme al análisis desarrollado en el CT-4020, el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (Figura 1 y Figura 2). El concepto recomendó adelantar los estudios específicos para la construcción de obras de infraestructura en zonas definidas de amenaza media.

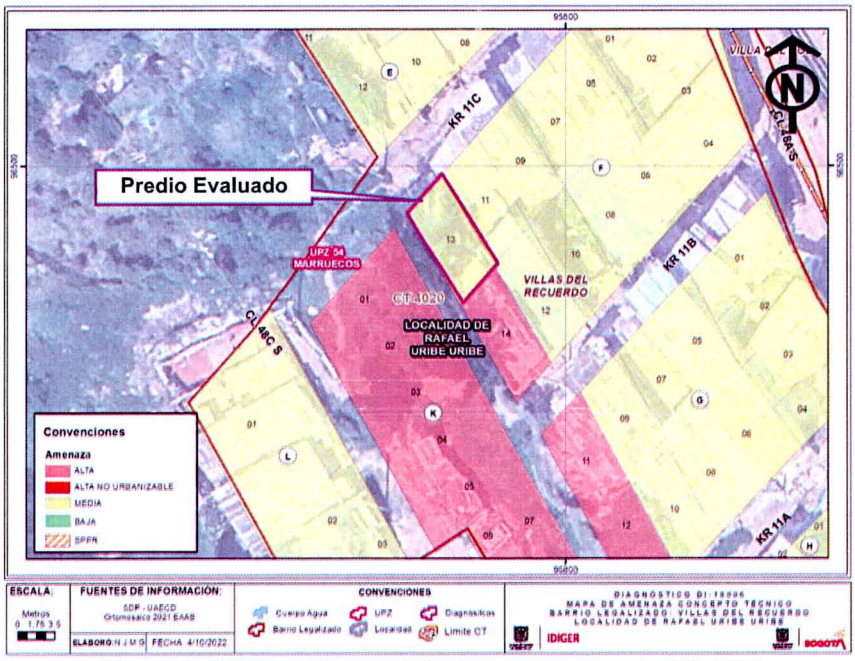

Figura 1. Amenaza por movimientos en masa según CT-4020

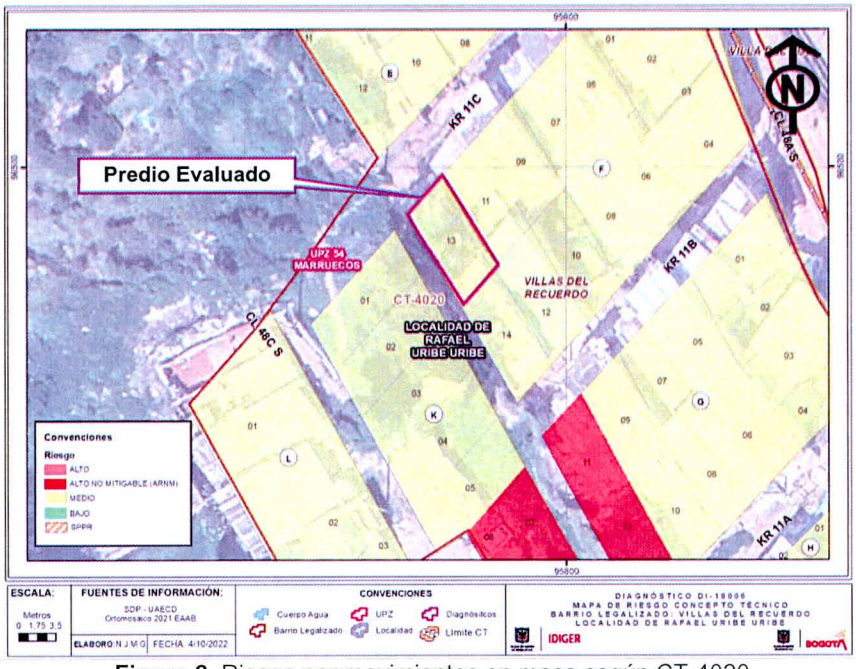

Figura 2. Riesgo por movimientos en masa según CT-4020

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de septiembre de 2022 al predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que se muestra en la Figura 3.

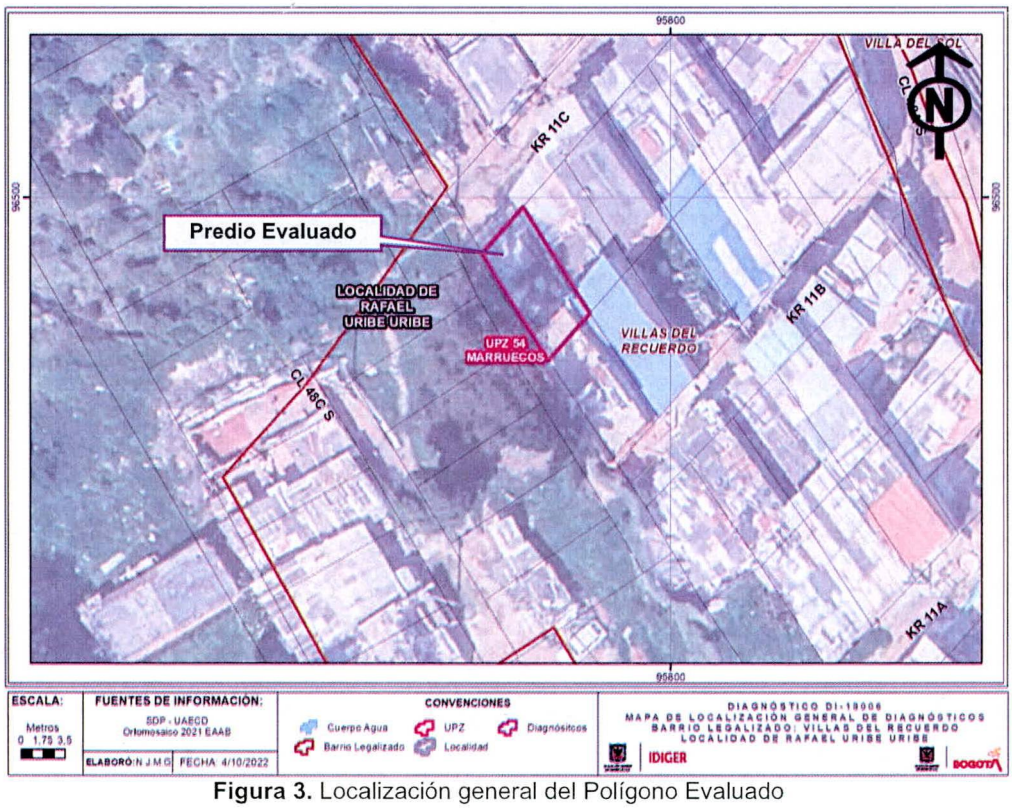

Figura 3. Localización general del Polígono Evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio evaluado, corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 35°, urbanísticamente en proceso de consolidación, con algunas vías de acceso pavimentadas, senderos peatonales conformados de forma artesanal mediante escaleras en concreto y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Posiblemente, debido a la configuración topográfica del terreno, la adecuación y nivelación del predio evaluado se dio mediante la implementación de un talud de corte y un talud de relleno, realizados de manera antrópica y poco técnica, los cuales se disponen conforme se muestra en la Figura 4 y presentan las siguientes características:

Talud de Corte: Localizado sobre el costado suroccidental del predio, con una altura cercana a 2.5m, pendiente que oscila entre los 80° y 90° y una longitud de aproximadamente 12m, donde no se identifican adecuadas medidas de estabilización y/o protección ni medidas para el manejo del drenaje. Es de destacar que aproximadamente un tercio de la altura del talud, esta en contacto directo con los muros de la edificación existente, generando eventualmente empujes sobre la estructura.

Talud de Relleno: Localizado sobre el costado nororiental del predio con una altura cercana a 1.5m y una longitud eventual de 12m, confinado mediante un muro en mampostería simple que eventualmente pudiera no ser una medida monolítica adecuada para soportar los empujes del terreno y que posiblemente carece de medidas complementarias para el manejo del drenaje. No obstante, dicha estructura, no evidencia daños que sugieran un compromiso en su estabilidad

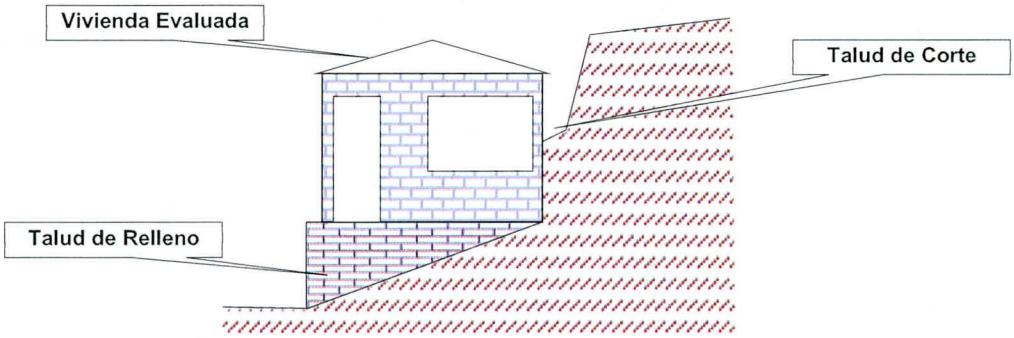

Figura 4. Esquema en perfil de la acomodación de la vivienda

En el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel construida según la inspección visual en mampostería simple con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada por perfiles metálicos que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. La vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; así como algunos daños moderados asociados con humedades y fisuras con aberturas que pueden alcanzar los 6mm, principalmente en el muro de cerramiento del costado suroccidental en las áreas que están en contacto con el talud de corte y en la placa de contrapiso en el mismo costado.

Durante la visita técnica adelantada, personal de la comunidad señaló que los problemas de humedad identificados en la vivienda evaluada, comenzaron a manifestarse luego de la construcción de algunas viviendas en la parte alta del talud previamente descrito, que según ellos señalan eventualmente tienen un origen informal. Situación que no puede ser corroborada a partir de la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que las fisuras identificadas al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, estén asociado con la ausencia de adecuadas medidas de contención sobre el talud de corte localizado sobre el costado suroccidental y con el hecho de que parte del muro de cerramiento de la vivienda se encuentra en contacto con el talud, lo que eventualmente está favoreciendo la generación de empujes del terreno sobre esta estructura.

Por su parte es probable que los problemas de humedad identificados en la vivienda en mención, se deriven de la ausencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud de corte del costado suroccidental. No se descarta la posibilidad de que estas humedades se hayan visto potencializadas por inadecuados manejos de las aguas de consumo y servidas de las viviendas localizadas en la parte alta del talud, ante su eventual origen informal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

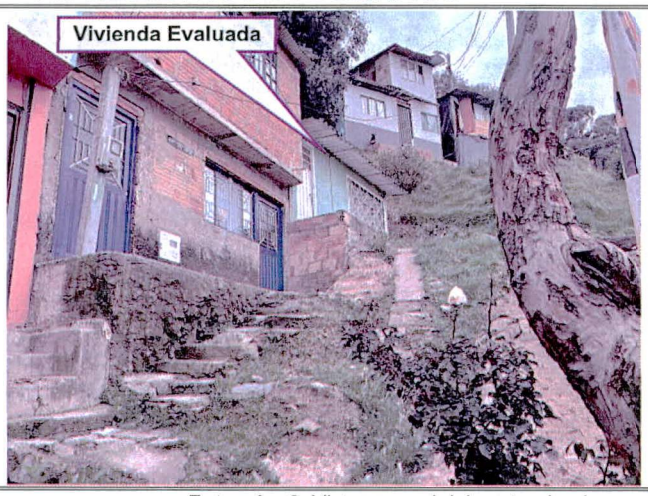



Fotos 1 y 2. Vista general del sector donde se emplaza la vivienda evaluada y de su fachada principal



Foto 3. Vista del talud de corte del costado suroccidental



Foto 4. Humedades en los muros del costado suroccidental

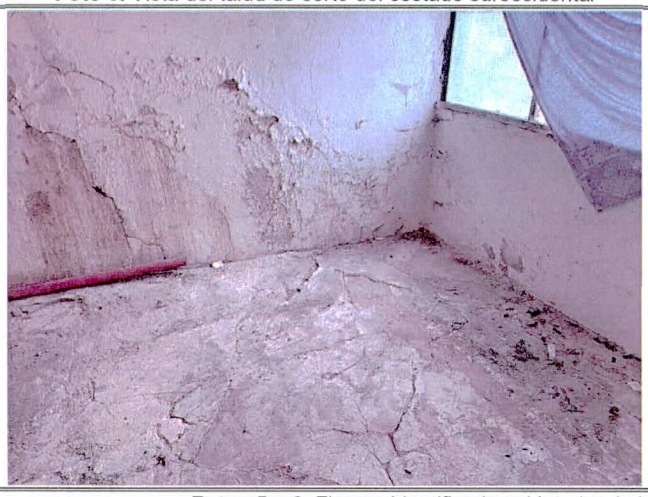

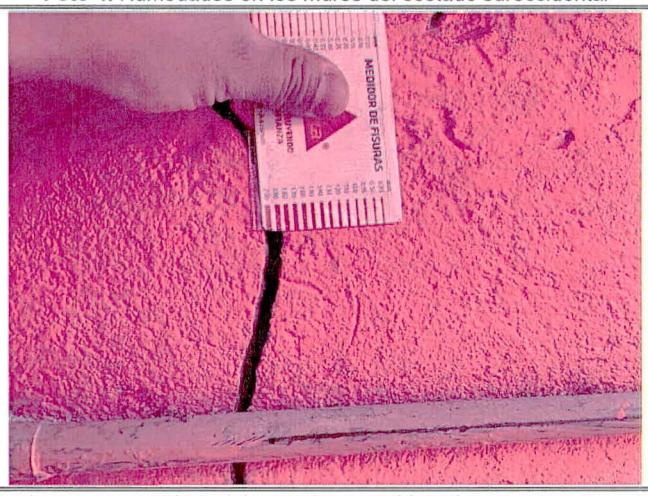

Fotos 5 y 6. Fisuras identificadas al interior de la vivienda en muros y placa del costado suroccidental

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 11C # 48A-60 Sur	Natalia Pinilla	Mampostería Simple	deshabitada	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el caso de no implementarse adecuadas medidas de estabilización sobre el talud de corte del costado suroccidental del predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, acompañadas de las respectivas obras de drenaje, es probable que se presente un aumento en las afectaciones identificadas conllevando a un deterioro de las condiciones físicas de las viviendas evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados sobre la construcción. A partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de la vivienda ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de contención y/o protección sobre los taludes de corte y relleno realizados al interior del predio, junto con las medidas complementarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y deberán derivarse de los estudios técnicos pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia revisar la condición de ocupación de las viviendas emplazadas hacia la parte alta del talud evaluado, sobre el costado suroccidental del predio de la Carrera 11C # 48A-60 Sur, barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y adelantar todas las acciones pertinentes en virtud a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, relacionado con la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático